

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 1026 de 30 de octubre de 2024, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

*“Por Resolución refundida de Alcaldía nº 873 de 13 de septiembre de 2024, modificada parcialmente por resolución de Alcaldía nº 997 de 21 de octubre de 2024 quedó establecida la estructura y ámbito competencial de las Áreas de Gobierno y Delegaciones que conforman la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.*

*Resulta conveniente realizar una modificación de la estructura directiva municipal para reforzar el ejercicio de las competencias del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital en materia de Innovación, prospectiva y estrategia de Ciudad, al tiempo que adecuar la estructura del Área de Fondos Europeos, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Planes Estratégicos a las competencias que le fueron asignadas.*

*Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 124.4.k) en relación con el art. 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:***

**Primero.-** *Modificar parcialmente la Resolución nº 873 de 13 de septiembre de 2024 sobre la estructura de la administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y ámbito competencial de las Áreas de Gobierno y Delegaciones en el siguiente sentido:*

*1.- Suprimir el órgano directivo denominado Dirección General de Agenda Urbana y Sostenibilidad integrada en el Área de Gobierno de Fondos Europeos, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Planes Estratégicos.*

*La estructura orgánica del Área de Gobierno de Fondos Europeos, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Planes Estratégicos queda de la siguiente forma:*

*Coordinación General de Fondos Europeos, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Planes Estratégicos*

- Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.*
- Servicio de Coordinación Ejecutiva de Relaciones con otras Administraciones Públicas.*
- Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla.*

*2.- Incluir en el ámbito competencial del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, en materia de Administración: Planificación, prospectiva y estrategia de Ciudad.*

Código Seguro De Verificación	DEOuInNoc4UwfnUrLaJIhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	30/10/2024 09:41:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DEOuInNoc4UwfnUrLaJIhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DEOuInNoc4UwfnUrLaJIhQ==</a>		



Crear en el Área de Gobierno de Hacienda, Administración y Transformación Digital el siguiente órgano directivo:

- Dirección General de Prospectiva y Estrategia de Ciudad
  - Relaciones y coordinación con la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, AIE.

**Segundo.-** La estructura y ámbito competencial de las Áreas de Gobierno y Delegaciones que conforman la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla queda establecida en la Resolución de Alcaldía nº 873 de 13 de septiembre de 2024, en la Resolución nº 997 de 21 de octubre de 2024 y en la presente Resolución.

**Tercero.-** Proceder a una próxima refundición en un solo texto de las Resoluciones antes citadas para facilitar su manejo y el trabajo de las Unidades orgánicas municipales..

**Cuarto.-** La presente Resolución entrará en vigor desde la fecha de su adopción. Dar cuenta a la Junta de Gobierno y al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Sres. Portavoces, Tenientes de Alcalde, Delegados, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes y Directores de Organismos Autónomos, Entidad Pública Empresarial y Empresas Municipales, Jefes de Servicios y de Unidad.

Código Seguro De Verificación	DEOuInNoc4UwfnUrLaJIhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	30/10/2024 09:41:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DEOuInNoc4UwfnUrLaJIhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DEOuInNoc4UwfnUrLaJIhQ==</a>			